



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13311 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 265)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Ríu incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00265)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1157	A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	3340HNZ	07/04/13	CIR.171.-5A	80,00
1333	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	8540HPV	09/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
634	B07775745	BK ALQUILER DE COCHES SL	4450HKN	15/04/13	CIR.154.-5B	80,00
1120	B57745226	IBIZA DELUXE VILLAS SL	IB4482DG	09/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
642	B54475397	INAEVO SLU	4036GDJ	19/04/13	CIR.91.2.5G	200,00
1116	A78007473	LEASE PLAN SERVICIOS S A	0682GFY	06/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
1638	A78510229	LIGJA SA	2110DBL	22/05/13	CIR.94.2-A.5G	80,00
1118	B53325296	MARCOPLAN S L	5926HKR	06/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
2355	B73231086	NUEVO COLORO SL	8991FZZ	17/05/13	CIR.94.2-G.5Z	200,00
2402	B57468936	RENT A CAR SANT JORDI SL	IB1165DL	11/05/13	CIR.154.-5B	80,00
983	B95667945	SISTEMA A DOMICILIO SD 2000, SL	3638HLN	12/04/13	CIR.154.-5B	80,00
1678	50639753D	ALONSO DAVITINI SIMON	IB8886CN	10/05/13	CIR.154.-5B	80,00
136	70885100C	ALVAREZ BLANCO GUILLERMO HILARION	9669DMB	10/05/13	CIR.154.-5B	80,00
631	X7041845G	ALVES PABLO ANTONIO	9599HDH	15/04/13	CIR.91.2.5G	200,00
2252	22934617Y	ARACIL RODRIGUEZ GEMA	0395GLH	13/05/13	OOMM.59.	80,00
1334	53389247Z	BENGURIA ASTORGA LUCIA	6107FYC	10/05/13	CIR.154.-5B	80,00
1680	X2643049G	BOHNDORF TEUT MICHAEL	PM0381A	11/05/13	CIR.154.-5B	80,00
1122	38824566Z	BUENO BUENO OSCAR	IB0951BX	08/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
2307	41457404L	CABELLO RUIZ ANTONIO	4006CVB	19/05/13	CIR.154.-5B	80,00
2601	41453235J	CALBET GUASCH MATEO	9655GKL	23/05/13	CIR.154.-5B	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/98/830629





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1242	X9051565F	CALO MIHAI CRISTIAN	6999CCR	06/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
1341	07848988P	CALVO ESTEBAN PEDRO JOSE	7111BPR	24/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
650	37728168A	CAVA DE LLANO CARRIO ROSA MARIA	3092GBP	14/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
1679	43387438P	CESPEDES OCAMPO LUCIA	IB2869DF	11/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
645	41346581X	COLOMAR ROIG BARTOLOME	4710BDY	07/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
700	X3421254G	DOS SANTOS GUEDES JOSE MANUEL	PM4020BK	06/05/13	OOMM.59.	80,00
1584	X0306276P	EL KHARSA HAMDAN SABINE	6789CWT	15/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
1972	46950565K	GARCIA CASTILLEJO FELICIANO	7387FNJ	12/05/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
581	50318231G	GARCIA GOMEZ JESUS	IB5084CN	21/05/13	CIR.171.-.5A	80,00
1060	46951295S	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	2507CGC	14/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
764	Y2675564B	GRYNSZPANCHOLC VANESA	B7091VX	21/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
1160	28757729R	GUERRA DOMINGUEZ SILVIA	2600CCN	14/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
1677	X0629846Z	HORKEN MARIE LOUISE	B7453SZ	10/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
1113	72420809L	IZAGUIRRE ARRUBARRENA PRONTXO	4872BPB	06/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
2192	Y1885208G	LAHRACH MOURAD	3916HMG	25/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
1481	X6862865X	LANCELLOTTI LEAO VIVIEN	1487GPJ	20/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
138	Y1819660Y	LAWLER ANDREW GRAHAM	C8508BPT	17/05/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1244	X9106520S	LIGUORI DONATA	IB1970CL	15/05/13	CIR.94.2-A.5J	200,00
1059	X7167057G	LIZOT BRUNO ANDRE YVE	M8707XM	14/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
2076	03292321D	LOPEZ DE LA TORRE DELGADO JOSEFA	M8726MU	08/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
830	X4172419N	LUKYNKYUK MYKOLA	PM0733BN	08/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
2255	18994098P	MALLEN TIERNO MARTA	3750CLF	21/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
713	24345853P	NASRALLAH DAGHESTANI MAMOUN	Z0616AU	16/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
141	41437724G	NAVARRO GARCIA ALFONSO	0775CVT	21/05/13	CIR.94.2-A.5J	200,00
1332	46519614K	NAVARRO PINEDA JOSE	1452BHZ	09/05/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
1121	X4266192Z	NICKLIN ESTHER	1515FSH	08/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
1581	X4161994Y	OETJEN STEFAN	0949HNY	11/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
1161	41455895M	PEREZ BARQUERO JUAN MANUEL	7097FYS	14/05/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
2174	41460101W	RAMON JUAN JOSE ANTONIO	IB7819DJ	06/05/13	CIR.171.-.5A	80,00
2354	45715065N	RODRIGUEZ ROMERA DAVID	1856BXB	16/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
832	52157170R	RODRIGUEZ VELADO DAVID	3624HKM	17/05/13	CIR.91.2.5C	200,00
2301	37150942P	SAEZ VIJANDE MA ANTONIA	1278BTJ	09/05/13	CIR.94.2-G.5Z	200,00
1971	51364631L	SANCHEZ PERLADO JOSE ANTONIO	7501FBD	12/05/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1339	X6863047P	SCHELL POSSE SEBASTIAN MARCELO	IB8989DS	22/05/13	CIR.91.2.5C	200,00
2077	54053620D	TENDERO OROZCO JESSICA TEXEIDA	0463BBY	14/05/13	CIR.91.2.5I	200,00
647	X8573314H	TOMMASIELLO MAXIMILIANO DANIEL	3255CFL	08/05/13	CIR.91.2.5G	200,00
1246	41446930X	TORRES FERRER ANA MARIA	IB0357DL	16/05/13	CIR.91.2.5C	200,00
1634	71514773E	VEGA BLANCO ALBA	2522BRY	22/05/13	CIR.91.2.5G	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/98/830629





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1123	47259026Y	VELEZ ZATTONI MARTIN FERNANDO	O1395CH	15/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
2357	53051729K	VILLAESCUSA DELGADO ALICIA	0932FZT	19/05/13	CIR.154.-.5B	80,00
139	22525915Z	VILLANUEVA BURGUETE FERNANDO	C9025BVP	18/05/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
1485	X2254631X	ZABALETA ROMAIN MANUEL	5326DBN	24/05/13	CIR.154.-.5B	80,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la



caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 09/07/2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

